

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Quito , Capi-
6	DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE	tal de la República del Ecu-
7	SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC	dor , hoy día viernes veinte y
8	COMPAÑIA L I M I T A D A :	cuatro ( 24 ) de MARZO de mil
9		novecientos ochenta y nueve .
10	QUE OTORGA : EL SEÑOR INGE-	ante mí el Notario Quinto de -
11	NIERO WILSON VASCONEZ G .	este Cantón doctor ULPIANO GAY-
12		BOR MORA , comparecen : por una
13	A FAVOR DE : EL SEÑOR INGE-	parte , el señor Ingeniero WIL-
14	NIERO WILSON VASCONEZ LEON.	SON VASCONEZ GORDILLO , casado,
15		por sus propios derechos ; y ,
16	CUANTIA : \$ 175.000,00	por otra parte , el señor Inge-
17		niero WILSON VASCONEZ LEON , ca-
18	V - J.S.M. ( )	sado , por sus propios derechos .
19		Los señores comparecientes son :
20	DI COPIAS ( J.S.M. )	ecuatorianos , domiciliados en
21		este Cantón , mayores de edad,
22		legalmente capaces de acuerdo a
23		derecho para contratar y obligarse , a quienes de conocer
24		doy fe ; y , dicen : Que elevan a escritura pública el con-
25		tenido de la siguiente minuta : - " S E Ñ O R - N O T A -
26		R I O : - En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
27		sírvase hacer constar una más de la que conste la presente
28		cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláu-

1 sulas : - P R I M E R A . - COMPARECIENTES . - Comparecen al  
2 otorgamiento de esta escritura pública , por una parte y -  
3 como Cedente el señor Ingeniero Wilson Vásconez Gordillo ;  
4 y , por otra parte y como Cesionario el señor Ingeniero -  
5 Wilson Vásconez León . - Los comparecientes son de naciona-  
6 lidad ecuatoriana , mayores de edad , de estado civil ca-  
7 sados , domiciliados en esta ciudad de Quito y concurren  
8 por sus propios derechos . - S E G U N D A . - ANTECEDENTES .  
9 a ) La Compañía INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC  
10 COMPAÑIA LIMITADA se constituyó por escritura pública otor-  
11 gada ante el Notario Quinto del Cantón Quito , el veinte de  
12 abril de mil novecientos setenta y siete , e inscrita el  
13 diez y nueve de mayo del mismo año , Repertorio bajo el nú-  
14 mero siete mil trescientos uno . - b ) La Junta General Un-  
15 versal de Socios de veinte y cuatro de marzo de mil nove-  
16 cientos ochenta y nueve decidió autorizar al socio señor -  
17 Ingeniero Wilson Vásconez Gordillo para que proceda a ceder  
18 el total de sus participaciones sociales que actualmente  
19 posee en la Compañía . - T E R C E R A . - OTORGAMIENTO . -  
20 Con los antecedentes que quedan mencionados el Cedente In-  
21 geniero Wilson Vásconez Gordillo procede por esta escritura  
22 pública a ceder las ciento setenta y cinco participaciones  
23 sociales de las que es propietario en la Compañía INDUSTRIA  
24 DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA en favor  
25 del Ingeniero Wilson Vásconez León . - Cada una de las cien-  
26 to setenta y cinco participaciones tiene el valor de un mil  
27 sures . - C U A R T A . - PRECIO . - El Cedente , Ingenie-  
28 ro Wilson Vásconez Gordillo declara haber recibido del Ce-

1 sionario , Ingeniero Wilson Vásconez León , en dinero efec-  
2 tivo y a su entera satisfacción , el precio o valor de las  
3 participaciones cedidas por esta escritura , esto es un mil  
4 sures por cada una de las participaciones que han sido ce-  
5 didas . - El Cedente declara también que las participacio-  
6 nes que ahora cede se transfieren con todos los derechos y  
7 prerrogativas que las mismas poseen en la Compañía , inclu-  
8 sive con todos los derechos sobre las cuentas patrimonia-  
9 les de la empresa y , que en tal virtud , no tendrá en lo  
10 posterior derecho a reclamo alguno , pues este contrato lo  
11 realizan en seguridad de sus propios intereses . - Q U I N

12 T A . - CONFORMACION DEL CAPITAL . - Luego de la Cesión de  
13 Participaciones que se acaba de efectuar el capital de la  
14 Compañía INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA  
15 LIMITADA queda conformado de la siguiente manera : -----

16 SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPA-	
	17 CIONES .	VALOR
18 Ing. Wilson Vásconez León	1.876	1'876.000,00
19 Sr. Marco A. Rosero C.	1.386	1'386.000,00
20 Sr. Tlgo. Edison Vásconez G.	175	175.000,00
21 Sr. Marcelo Reyes M.	<u>63</u>	<u>63.000,00</u>
22 T O T A L :	3.500	3'500.000,00

23 stated , señor Notario , se servirá agregar las demás cláu-  
24 sulas de estilo necesarias para la plena validez y firmeza  
25 de esta clase de instrumentos públicos . - H A S T A AQUI  
26 L A M I N U T A , que queda elevada a escritura pública  
27 con todo el valor legal , y que ha sido elaborada por el  
28 señor doctor Pablo Espinosa Quiroz , con matrícula profesio

1. nal número tres mil ciento ochenta y siete del Colegio de  
2. Abogados de Quito . - Para la celebración de la presente es-  
3. critura , se observaron todos los preceptos legales del ca-  
4. so ; y , leída que les fue la misma a los señores compare-  
5. cientes íntegramente por mí el Notario , se ratifican en to-  
6. das y cada una de sus partes ; y , firman conmigo en unidad  
7. de acto . - De todo cuanto doy fe ; así como de que los -  
8. otorgantes me han presentado sus respectivos documentos de  
9. identificación como son : cédula de identidad y comprobante  
10. de haber ejercido el derecho de sufragio en las últimas -  
11. elecciones del día domingo diez y siete de junio de mil no-  
12. vecientos noventa , de lo que también yo , el Notario .doy  
13. fe . - ( firmado ) Ing. Wilson Vásquez Gordillo . - Cédula  
14. de identidad número diez y siete cero quinientos veinte y  
15. ocho mil cuatrocientos veinte y uno - dos . - Comprobante  
16. de votación número cero once - cero veinte . - ( firmado )  
17. Ing. Wilson Vásquez León . - Cédula de identidad número -  
18. diez y siete cero ciento treinta y un mil novecientos cin-  
19. cuenta - nueve . - Comprobante de votación número ciento  
20. treinta y ocho - cero veinte y ocho . - ( firmado ) Doctor  
21. Ulpiano Gaybor Mora , Notario Quinto del Cantón Quito . -

22. D O C U M E N T O S - H A B I L I T A N T E S :-

23. [Stamp: INSTITUCION DE ABOGADOS DE QUITO]

24. [Stamp: INSTITUCION DE ABOGADOS DE QUITO]

25. [Stamp: INSTITUCION DE ABOGADOS DE QUITO]

26. [Stamp: INSTITUCION DE ABOGADOS DE QUITO]

27. [Stamp: INSTITUCION DE ABOGADOS DE QUITO]

28. [Stamp: INSTITUCION DE ABOGADOS DE QUITO]

## ACTA NO. 61

A las diecinueve horas de hoy, veinte y cuatro de Marzo de 1.989, en el local social de la Compañía, situado en la Av. 10 de Agosto 3838 de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "INSELEC CIA. LTDA.": Sr. Wilson V. Vásquez L. dueño de mil setecientos una participaciones de un mil sucres cada una; Sr. Marco A. Rosero C., dueño de un mil trescientas ochenta y seis participaciones del mismo valor; Ing. Wilson Vásquez G. dueño de ciento setenta y cinco participaciones, cada una de un mil sucres; Sr. Ilgo. Edison Vásquez G., poseedor de ciento setenta y cinco participaciones de igual valor; y el Sr. Marcelo Reyes M. dueño de sesenta y tres participaciones, también de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Empresa, los socios deciden por unanimidad en Junta General extraordinaria y universal de socios al amparo de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el Sr. Marco A. Rosero C., Presidente titular de la Compañía y actúa de secretario el Sr. Wilson V. Vásquez L., Gerente General de la misma.

La Junta así reunida, legal y reglamentariamente, decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Autorización que debe dar la Junta General para que puedan cederse las participaciones sociales que pertenecen al Sr. Ing. Wilson Vásquez Gordillo.

La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

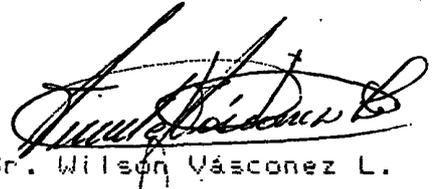
En relación al asunto para el que se reúne la Junta General, interviene el Ing. Wilson Vásquez Gordillo quien expresa su voluntad y deseo de separarse de la Compañía y por tanto solicita a esta Junta General, la autorización necesaria para ceder las participaciones sociales que ahora le pertenecen y pide que de conformidad a lo que expresa el Art. 115 de la Ley de Compañías, esta Asamblea se pronuncie unánimemente.

después de varias deliberaciones e intercambio de criterios, la Junta General por unanimidad del capital suscrito y pagado decide conceder la autorización prevista en el Art. 115 de la Ley de Compañías, para que el Ing. Wilson Vásquez L. proceda a ceder las ciento setenta y cinco participaciones que hoy figuran a su nombre. Esta cesión de participaciones se efectuará a favor del Sr. Wilson Vásquez León en el número antes indicado o sea ciento setenta y cinco.

Una vez que la Junta ha conocido el asunto constante en el orden del día, el Sr. Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta. Redactada que fue el Acta se aprueba sin modificaciones. El Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas. Firman para constancia todos los socios como contempla la Ley.



Sr. Marco Rosero C.



Sr. Wilson Vasconez L.



Sr. Tigo Edison Vasconez G.



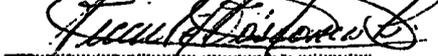
Sr. Ing. Wilson Vasconez G.



Sr. Marcelo Reyes M.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

INSELEC CIA. LTDA.

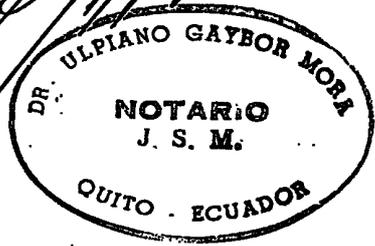


Wilson V. Vasconez I.

GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su celebración . -

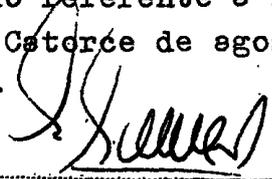
Dr. Ulpiano Gaybor Mora,  
NOTARIO CUENTO DEL CANTON QUITO . . .



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS" INSELEC, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL 20 DE ABRIL DE 1977, TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTE DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO.- QUITO, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA .-



Con esta fecha se tomo nota el margen de la inscripción No. 66 del Registro Industrial de die-cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete a fs 207 correspondiente a la constitución de la compañía "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS IN-SELEC C.LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a Catorce de agosto de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]